



INFORME EJECUTIVO

La aportación económica de las personas de origen extranjero en la CAE a través del PIB (2018)

1. INTRODUCCIÓN

Este informe ejecutivo es un avance de resultados del estudio realizado por Ikuspegi en colaboración con Cultumetría, consultora especializada en la medición de impacto económico y análisis sociales. Este trabajo se enmarca en la línea de investigación de Ikuspegi acerca del impacto de la inmigración en la sociedad vasca, concretamente en lo que tiene que ver con la economía y la fiscalidad. El primer trabajo fue publicado en 2016, donde se midió la aportación fiscal de la inmigración en el periodo de crisis económica.

En este caso, el estudio estima el impacto que supone la actividad económica de la población de origen extranjero en la CAE a través del PIB, en concreto, calculando su aportación desde el lado del gasto en el año 2018. Para este fin, se analiza la aportación neta realizada a dicho colectivo a través del gasto público —prestaciones sociales, educación, sanidad y vivienda— y el consumo de este en recursos, esto es, la cantidad total de productos que compran a un nivel determinado de precios. La principal conclusión del estudio indica que la población de origen extranjero asentada en Euskadi en 2018 aporta más a la economía vasca de lo que recibe por parte de la administración, en concreto, casi el doble, ascendiendo a un 2,06% del PIB.

2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para este trabajo ha consistido en analizar las potencialidades de las fuentes estadísticas de datos secundarias, consignadas por los organismos oficiales correspondientes, así como la petición de información directa sobre actividad económica a entidades administrativas encargadas de monitorizar la misma en su trabajo. Se entiende por análisis secundario de información todo posterior análisis de un conjunto de datos primarios que ofrezca interpretaciones y conclusiones adicionales o en forma diferente. Más tarde, estas se han aplicado al PIB de los tres territorios vascos. Siendo conscientes de que el PIB no tiene una definición única, se ha optado por estudiar el valor económico que la población de origen extranjero aporta a la CAE desde el lado del gasto u oferta. Paralelamente, se ha calculado el tipo de actividad laboral desde el CNAE correspondiente, tanto a través del régimen general de la seguridad social como por cuenta propia. Esta información se toma en cuenta de cara a complementar las conclusiones generales desde un lado cualitativo y contrastarla con el resto de los datos. Esta clasificación por tipo de régimen laboral se ha realizado, a su vez,

por cada una de las 21 ramas de actividad económica que categoriza el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Asimismo, se ha de reseñar que el cálculo del peso laboral por CNAE ocupado por este colectivo se ha realizado en comparación al de las personas nacidas en la CAE.

Por último, para entender la estructura económica del territorio y las implicaciones que tiene la actividad de cada persona migrante, el preámbulo de este trabajo se ha realizado de manera global, yendo desde lo más general a lo más específico. Esto es, se han tomado fotografías demográficas, sociales y económicas de la CAE sobre las que se ha puesto el foco, y estas han derivado hacia el cálculo en detalle. Para este fin, se debe comprender primero la estructura de la sociedad vasca en términos demográficos y económicos para entender los rasgos y posteriores efectos de la migración.

Formula del PIB empleada:

$$\text{PIB} = \text{C} + \text{I} + \text{G} + (\text{X} - \text{I})$$

- **Consumo:** los gastos realizados por las familias sin objetivo de lucrarse o generar rendimiento.
- **Inversión:** los gastos realizados por personas con objetivo de lucrarse y/o generar rendimiento.
- **Gasto Público:** la suma de todos los gastos de la Administración Pública.
- **Saldo de la balanza comercial:** exportaciones menos importaciones.

Este trabajo se reitera, se atiene, a la fórmula tradicional del PIB, esto es, Consumo + Gasto + Inversión + Exportaciones Netas. En concreto, se divide en:

- Por el lado del gasto:
 - Aquella aportación relativa a vivienda, educación, sanidad y prestaciones sociales por parte del sistema administrativo vasco.
- Por el lado del ingreso:
 - El consumo y aportación en bienes y servicios de las familias de origen extranjero, así como su capacidad de ahorro y la contribución a la economía en la estructura de empresas propias.

Formulas empleadas para realizar las estimaciones:

Partida económica	Cálculo	Fuentes consultadas	Observaciones
Vivienda	$\sum_{G+V}^{PV} \left(\frac{\text{expedientes Visesa} + \text{Expedientes Alokabide}}{\text{Expedientes Alokabide}} \right) \times POE^{2018}$	Alokabide/VIESA/OVV	El 98% de los beneficiarios POE son de alquiler.
Prestaciones sociales	$\sum \frac{ExpPOI \dot{X}(RGI+PCV+M)^{2018} + SS^{2018}}{ExpTotales \dot{X}(RGI+PCV+M)^{2018} + SS^{2018}}$	Lanbide/otras ref.	La media $\dot{x}$ por prestación se calcula mensual
Sanidad	$\sum \text{Gasto Tramo Edad}^{2018} / \text{Presupuesto salud}^{2018}$	Gobierno Vasco/otras ref.	Se usa el Cociente de Imputación de Gasto (ver ref.)
Educación	$\sum_{G+A}^{2018} \times \frac{n^o POE}{PE} (\text{Pública} + \text{concertada})$	Gobierno Vasco/EUSTAT	Se obvian los datos de gasto universitario.
Consumo familiar	$\sum_{cmf}^{2018} \dot{x} POE \text{ unidades familiares}$	EPDS2018/EUSTAT	Se calcula el gasto medio mensual y el nº de unidades familiares extranjeras

Fuentes de datos empleadas en el estudio:

- Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS)
- EUSTAT
- Lanbide
- Seguridad Social
- INE
- Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Educación
- Euskadi.eus
- Departamento de Salud del Gobierno Vasco
- Departamento de Educación del Gobierno Vasco
- Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco (VIESA y ALOKABIDE)
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- Departamento de Hacienda y Economía. Sistema Tributario y de Financiación
- Observatorio Vasco de la Vivienda del País Vasco
- Open Data
- Colegio de Registradores y Registros de la Propiedad del País Vasco

3. RESULTADOS

Vivienda

Para este primer elemento, se ha tomado como referencia el presupuesto del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco en 2018. Por otro lado, se ha hecho lo propio con la inversión destinada tanto a alojamiento en régimen de alquiler como de compra desde el organismo ETXEBIDE, en concreto, desde sus departamentos ALOKABIDE y VISESA. Estos datos han sido complementados con la extracción de la información publicada por el Observatorio Vasco de la Vivienda en 2017.

Así, con los últimos datos del Observatorio Vasco de la Vivienda, publicados en 2017, se afirma que el 31,7% de las adjudicaciones en alquiler se destina a población extranjera y en el caso de la compra el 1,3%. Considerando tanto el presupuesto de Alokabide (83 millones) como de Visesa (119 millones), se estima una imputación de gasto en materia de vivienda a la población extranjera de 32 millones.

Educación

Con relación a este punto, se ha aproximado el cálculo del gasto de la administración en la educación pública y concertada fundamentada en el Régimen General de Educación. Según datos del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, en 2018 la CAE invirtió 2.261.814.007 € en enseñanza no universitaria. Para este año, la matriculación de alumnado extranjero se distribuyó de la siguiente manera:

	C.A. de Euskadi	Público	Privado
Enseñanzas de régimen general	34.588	25.335	9.253
Infantil y primaria	16.809	12.730	4.079
Secundariay FP	11.194	6.207	4.987
Educación Especial	162	102	60
Educación de personas adultas (EPA)	6.423	6.296	127

En materia de educación, se estima una imputación de gasto de 224.594.933€.

Sanidad

Para el cálculo de la imputación de este gasto, nos hemos centrado en la estructura de edades. Para ello, se ha empleado la estimación del gasto sanitario en la CAE por grupos de edades, publicado por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Conociendo la estructura de edades de la población total y la de la población extranjera en la CAE, se ha podido asignar un gasto sanitario. Partiendo de un presupuesto de 3.605.212.745€ para 2018, la imputación de cociente de gasto sanitario por rango de edades, el gasto de la administración vasca para con la población de origen extranjero de nacionalidad extranjera asciende a 157.580.191€.

Prestaciones sociales

Por último, se han analizado cuantitativamente los expedientes del número de población de origen extranjero que reciben la Renta de Garantía de Ingresos en la CAE, así como Prestaciones Complementarias de Vivienda y el acceso a los Servicios Sociales. Estas han sido disgregadas entre personas nacidas fuera del Estado como dentro del mismo para comprobar la diferencia de cada segmento. Pues bien, el 39% del total de perceptores de la RGI era de origen extranjero, según LANBIDE. En concreto, en 2018 estaban abiertos 54.580 expedientes de RGI, de los cuales 21.646 pertenecían a personas de origen extranjero.

Para el año 2018, la RGI se ha estimado, primero, el número de prestaciones otorgadas mensualmente. Posteriormente, se ha imputado un importe por prestación de carácter medio, que asciende a 807,05. Si añadimos las PCV, que asciende a 250€, de manera anual para la CAE y para 2018, en 268.410.313€. A esto hay que añadirle el acceso a los Servicios Sociales imputables a la población extranjera, que es de 31.992.965€, ascendiendo a un total de 300.403.278€.

Consumo de las familias

En este apartado, se ha calculado, primero, mediante la Encuesta del Gasto familiar de Euskadi del EUSTAT y la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales de 2018 (de ahora en adelante, EPDS), el gasto total estimado en miles de euros del consumo de las familias en la CAE.

Calculando el importe de gasto mensual de los hogares extranjeros asciende, de media, a 1.565€, e imputando este dato al número de familias u hogares de origen extranjero en

la CAE, que según datos del EUSTAT asciende a 81.219 unidades convivenciales, de nacionalidad extranjera o doble nacionalidad, el gasto de estas es de 1.525.292.820€.

4. CONCLUSIONES

La aportación económica de las personas de origen extranjero en la CAE a través del PIB

Año	Ingresos	Gasto	ingresos – gastos	PIB 2018	% PIB
2018	Consumo familiar: 1.525.292.820	Vivienda: 32.333.600€			
	Tasa de ahorro: n/a	Prestaciones (RGI, PCV, SS): 300.403.278€			
		Sanidad: 157.580.191 €		74.041.000.000€	2,06%
	Ingreso empresa: n/a	Educación (NU): 224.594.933 €			
Total	1.525.292.820€	714.912.002 €	810.380.818€		

1. El consumo familiar de la población extranjera en Euskadi en 2018 aportó a la economía vasca 810 millones de euros más de lo que recibió por parte de la administración pública.
2. Por lo tanto, en términos económicos, la inmigración aporta más a la economía vasca de lo que recibe.
3. Esto supone que, en 2018, el dinamismo económico que genera la población extranjera tuvo un impacto del 2,06% en el PIB vasco.
4. Todas las estimaciones se han realizado desde un punto de vista conservador. Para este estudio, no ha sido tomada en cuenta la economía sumergida.
5. Este informe vuelve a evidenciar el impacto positivo que supone la inmigración extranjera en Euskadi en términos económicos.

